



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Transformando vidas

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

CLASIFICADOR DE PUESTOS

Versión: 4.0

PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN:

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|--|---------------|-----------------------|
| Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario | Rectorado | Consejo Universitario |

Abancay – Perú

2020



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Universalización de la Salud”



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0045-2020-UTEA-CU

Abancay, 10 de enero de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 017-2020-UTEA-DPDU, de fecha 08 de enero de 2020, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, que solicita aprobación del Clasificador de Puestos – versión 4.0, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario aprobar, a propuesta de los vicerrectorados, así como de las unidades académicas y administrativas, los documentos normativos de gestión, los instrumentos de gestión académica y administrativa, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;



Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 3088-2019-UTEA-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre de 2019, fue aprobado el Clasificador de Puestos, versión 3.0, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, mediante Oficio N° 017-2020-UTEA-DPDU, de fecha 08 de enero de 2020, la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, solicita aprobación del Clasificador de Puestos – versión 4.0, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 09 de enero de 2020, Acordó: Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 3088-2019-UTEA-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre de 2019, fue aprobado el Clasificador de Puestos, versión 3.0, de la Universidad Tecnológica de los Andes; Segundo.- *Aprobar el Clasificador de Puestos – versión 4.0, de la Universidad Tecnológica de los Andes;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de enero de 2020, la Resolución de Consejo Universitario N° 3088-2019-UTEA-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019, aprueba el Clasificador de Puestos, versión 3.0, de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Universalización de la Salud”

Viene de la pág. 01/// RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 045-2020-UTEA-CU/// Continúa en la pág. 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de enero de 2020, el **Clasificador de Puestos – versión 4.0**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, Dirección de Gestión de la Calidad, y demás instancias académicas y administrativas de la universidad, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Mangel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Transformando vidas

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

CLASIFICADOR DE PUESTOS

Versión: 4.0

PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN:

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|--|---------------|-----------------------|
| Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario | Rectorado | Consejo Universitario |

Abancay – Perú

2020



CONTENIDO

| | | |
|-------|--|----|
| I. | PRESENTACIÓN..... | 3 |
| II. | BASE LEGAL Y NORMATIVO | 3 |
| III. | OBJETIVOS | 3 |
| 3.1. | Objetivo General: | 3 |
| 3.2. | Objetivo Específico: | 3 |
| IV. | GLOSARIO DE TÉRMINOS..... | 4 |
| V. | CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE PUESTOS | 4 |
| VI. | CUADRO DE PUESTOS ESTRUCTURALES TIPO..... | 5 |
| VII. | CLASIFICADOR DE PUESTOS DE LA UTEA..... | 8 |
| VIII. | DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA..... | 13 |

| | | |
|---|---|--|
| Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario | Revisado por: Rectorado | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2020-UTEA-CU |
| Versión: 4.0 | Fecha de Implementación: 10 de enero del 2020 | Página 2 14 |



CLASIFICADOR DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

I. PRESENTACIÓN

El Clasificador de Puestos de la Universidad Tecnológica de los Andes, es un documento técnico normativo que establece la descripción de los cargos requeridos para el cumplimiento de la misión, objetivos, competencias y funciones que le corresponden al puesto de trabajo.

En este sentido, el presente Clasificador de Puestos describe el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes, agrupados dos grupos ocupacionales: Personal Docente y Personal no Docente.

II. BASE LEGAL Y NORMATIVO

- Ley N° 30220 “Ley Universitaria”;
- Estatuto de la UTEA, aprobado Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2019-UTEA-AU, su modificatoria con Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2019-UTEA-AU del 31 de octubre del 2019, su modificatoria con Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-2019-UTEA-AU del 18 de diciembre del 2019.
- Organigrama Estructural, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2815-2019-UTEA-CU;
- Reglamento General, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2655-2019-UTEA-CU;
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0044-2020-UTEA-CU;
- Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado con Resolución Rectoral N° 0043-2019-UTEA-CU.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Ordenar los puestos por Grupos Ocupacionales y Categoría, distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo sus requisitos mínimos a fin de facilitar los procesos de reclutamiento, selección, supervisión, evaluación, capacitación, desplazamiento, promoción y ascenso del personal de la Universidad Tecnológica de los Andes.

3.2. Objetivo Específico:

- Proporcionar a la Alta Dirección información de los puestos a efectos que ésta adopte las medidas y acciones de personal de su competencia o verifique que se adopten.
- Proporcionar al órgano responsable de Recursos Humanos información sobre las características de los cargos y sus requisitos mínimos a exigirse en los procesos de selección de personal.
- Identificar las necesidades del puesto a fin de orientar la capacitación o el perfeccionamiento del personal que lo ejerce.

| | | |
|---|---|--|
| Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario | Revisado por: Rectorado | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2020-UTEA-CU |
| Versión: 4.0 | Fecha de Implementación: 10 de enero del 2020 | Página 3 14 |



IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Puesto:** Elemento básico de una organización, caracterizada por la naturaleza de las funciones y el nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura.
- **Función:** Conjunto de acciones, actividades y tareas.
- **Grupo Ocupacional:** Conjunto de puestos para cuyo ejercicio se exige requisitos mínimos referidos a instrucción, experiencia, habilidades y competencias, razonablemente diferenciados en cuanto a su responsabilidad y naturaleza.
- **Categoría:** Clase de puesto que resulta de una clasificación jerarquizada.
- **Puesto Estructural:** Denominación del Puesto de acuerdo a la ubicación en la universidad.
- **Puesto tipo:** Contiene la misma información en dos o más puestos plaza, tiene presencia en la misma o en diferentes unidades administrativas y comparte en su totalidad atributos básicos de denominación, misión, objetivos y funciones, así como de perfil.

V. CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE PUESTOS

La definición del cargo estructural se encuentra en relación directa con tres criterios básicos:

- **Criterio funcional:** De acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas al cargo.
- **Criterio de responsabilidad:** Determinado por el grado de dificultad o complejidad de las funciones y obligatoriedad del cumplimiento y en razón de la responsabilidad que se deriva del ejercicio del mismo.
- **Criterio de condiciones mínimas:** Capacidades que debe reunir la persona para ocupar el puesto, en términos de formación profesional, conocimientos, experiencia, habilidad y competencias. Las condiciones mínimas están determinadas en razón a la naturaleza de la función y al nivel de responsabilidad inherente al puesto asignado.
- **Nivel Jerárquico:** Refleja la dependencia jerárquica de los cargos dentro de la estructura orgánica de la Universidad.

| NIVEL JERÁRQUICO | UNIDAD ORGÁNICA |
|------------------|---|
| 1er Nivel | Alta Dirección |
| 2do Nivel | Órganos de Asesoramiento Órganos de Línea Órganos de Apoyo Órganos de Desconcentrados |
| 3er Nivel | Órganos de Línea Órganos de Apoyo Órganos de Desconcentrados |
| 4to Nivel | Órganos de Línea Órganos de Apoyo Órganos de Desconcentrados |

| | | |
|---|---|--|
| Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario | Revisado por: Rectorado | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2020-UTEA-CU |
| Versión: 4.0 | Fecha de Implementación: 10 de enero del 2020 | Página 4 14 |

**VI. CUADRO DE PUESTOS ESTRUCTURALES TIPO**

La clasificación de puestos se ha realizado teniendo en consideración los requisitos que establece la Ley Universitaria 30220, así como el Organigrama Estructural, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0046-2020-UTEA-CU.

En ese sentido, se ha clasificado al personal de la UTEA, conforme al siguiente detalle:

| | Grupo Ocupacional | Categoría | Denominación del Puesto Tipo | Designación | |
|----------------|-------------------|--------------------------|---|---|----------|
| Académico | Autoridad | Autoridad I | - Rector | Elección | |
| | | Autoridad II | - Vicerrector | Elección | |
| | | Autoridad III | - Decano - Director de la Escuela de Posgrado | Elección | |
| | Directivo | Director I | - Director de Escuela Profesional | Designación | |
| | | | - Director del Departamento Académico de Facultad | Elección | |
| | | | - Director de la Filial | Puesto de Confianza | |
| | | | - Director de Investigación | Puesto de Confianza | |
| | | Jefe | - Jefe de la Unidad de Investigación de Facultad | Puesto de Confianza | |
| | Sin categoría | - Defensor Universitario | Designación | | |
| | Docente | Docente | - Coordinador de Departamento Académico - Coordinador de Investigación - Sub Director de Escuela Profesional - Sub Director Académico EPG - Sub Director de Investigación EPG - Secretaría Académica EPG - Responsable de Centro de Investigación | Puesto de Confianza | |
| | | | Docente I | - Docente Principal | Concurso |
| | | | Docente II | - Docente Asociado | Concurso |
| | | | Docente III | - Docente Auxiliar | Concurso |
| | Apoyo Académico | Apoyo Académico I | - Jefe de Práctica | Concurso | |
| | | Apoyo Académico II | - Ayudante de Cátedra - Ayudante de Laboratorio | Concurso | |
| Administrativo | Directivo | Director II | - Jefe de Control Interno - Director de Gestión de la Calidad - Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario. - Director de Asesoría Legal - Secretario General - Director General de Administración y Finanzas - Director de Servicios Académicos - Director de Admisión - Director de Bienestar Universitario - Director de Responsabilidad Social - Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales. - Jefe de Imagen Institucional | Puesto de Confianza Puesto de Confianza | |

**CLASIFICADOR DE PUESTOS**

Código: PRCST-PLORD-PSG-01

| | | | |
|-----------------|---|---|---------------------|
| | Auditor | <ul style="list-style-type: none">- Auditor Académico- Auditor Financiera | |
| Profesional | Sub Director | <ul style="list-style-type: none">- Sub Director de Recursos Humanos | Puesto de Confianza |
| | | <ul style="list-style-type: none">- Sub Director de Contabilidad- Sub Director de Tesorería- Sub Director de Logística y Servicios Generales.- Sub Director de Proyectos y Obras- Sub Director de Producción de Bienes y Servicios- Sub Director de Centro de Cómputo- Jefe de Tecnología de Información | |
| | Especialista I | <ul style="list-style-type: none">- Especialista en Procedimientos Administrativos- Especialista en Procesos Judiciales- Especialista en Presupuesto- Especialista en Planeamiento y Proyectos- Especialista en Desarrollo Organizacional- Especialista en Estadística- Coordinador de Servicios Académicos- Coordinador de Admisión- Coordinador de Bienestar Universitario- Coordinador de Gestión de la Calidad- Responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad- Responsable de la Unidad de Evaluación de la Calidad. | |
| | | <ul style="list-style-type: none">- Administrador (Filial) | Puesto de Confianza |
| Especialista II | <ul style="list-style-type: none">- Responsable de la Unidad de Grados y Títulos- Responsable de la Unidad de Mediación e Inserción Laboral- Responsable de Unidad de Servicios Complementarios.- Responsable de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.- Especialista de Infraestructura y Soporte- Especialista de Tecnología Web y Gestión de Servicios TIC- Responsable de Gestión de las Personas- Responsable de Remuneraciones- Responsable de Gestión del Desarrollo- Responsable del Área Financiera- Responsable del Área Filiales- Responsable de Cuentas por Cobrar- Responsable de Control Patrimonial- Responsable de Adquisiciones- Responsable de Proyectos- Responsable del Centro de Idiomas y CENCIFO- Responsable del CIP Santo Tomás- Responsable del Centro Pre Universitario | | |

**CLASIFICADOR DE PUESTOS**

Código: PRCST-PLORD-PSG-01

| | | | |
|----------|------------------|---|--|
| | Especialista III | <ul style="list-style-type: none">- Especialista en Servicio Social- Especialista en Psicopedagogía- Especialista de Tópico en Salud- Especialista de Biblioteca- Responsable de Imagen Institucional (Filial)- Responsable de Mediación e Inserción Laboral (Filial)- Responsable de Grados y títulos (Filial)- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (Filial)- Representante del Defensor Universitario (Filial) | |
| | Técnico I | <ul style="list-style-type: none">- Asistente Administrativo- Asistente Técnico de Obras- Responsable de Laboratorio y/o Taller- Técnico en Escalafón | |
| Técnico | Técnico II | <ul style="list-style-type: none">- Secretaria- Técnico en Mantenimiento y Soporte Informático (Filial)- Relacionista Público- Técnico de Control de Asistencia- Cajero- Gestor de Almacén- Operador PAD- Técnico en Arte y Cultura- Técnico de Biblioteca- Técnico de Apoyo a Laboratorio a Estomatológico Clínico.- Técnico Agropecuario | |
| Auxiliar | Auxiliar I | <ul style="list-style-type: none">- Auxiliar Administrativo- Auxiliar Administrativo (Admisión Filial)- Auxiliar de Trámite Documentario- Auxiliar de Deporte y Recreación- Auxiliar de Archivo Central | |
| | Auxiliar II | <ul style="list-style-type: none">- Obrero- Guardián- Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Generales. | |

**VII. CLASIFICADOR DE PUESTOS DE LA UTEA**

A continuación, se muestra el detalle de los puestos tipo de la UTEA según grupo ocupacional, categoría, requisitos y perfil mínimo de los puestos según nivel.

| Condición | Grupo Ocupacional | Categoría | Denominación del Puesto | Requisitos / Formación Profesional | Experiencia | |
|-----------|-------------------|---------------|---|---|-------------|------------|
| | | | | | General | Específica |
| Académico | Autoridad | Autoridad I | - Rector | Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (5) años en la categoría. Tener grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | | |
| | | Autoridad II | - Vicerrector | Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (5) años en la categoría. Tener grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | | |
| | | Autoridad III | - Decano - Director de la Escuela de Posgrado | Ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (3) años en la categoría. Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | | |
| | | | - Director del Departamento Académico de Facultad | - Docente Principal Ordinario | | |

| | | |
|---|---|--|
| Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario | Revisado por: Rectorado | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2020-UTEA-CU |
| Versión: 4.0 | Fecha de Implementación: 10 de enero del 2020 | Página 8 14 |



CLASIFICADOR DE PUESTOS

Código: PRCST-PLORD-PSG-01

| | | | | | |
|-----------------|--------------------|--|---|---|--|
| Directivo | Director I | - Director de Escuela Profesional | - Docente principal de la Facultad con doctorado en la especialidad | | |
| | | - Director de la Filial | - Docente con grado de Doctor o Maestro. | - De 6 a 8 años de experiencia profesional | - Mínimo 02 años de experiencia laboral afines al puesto |
| | | - Director de Investigación | - Docente con grado de Doctor o Maestro. | - De 3 a 5 años de experiencia profesional | - Mínimo 02 años de experiencia laboral afines al puesto |
| | Jefe | - Jefe de la Unidad de Investigación de Facultad | - Docente con grado de Doctor o Maestro. | | |
| | Sin categoría | - Defensor Universitario | - Título Profesional Universitario y colegiatura. | Mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión y acreditar una sólida trayectoria ética y profesional, vinculada con la promoción y defensa de los derechos de las personas. | |
| Docente | Docente | - Coordinador de Departamento Académico - Coordinador de Investigación - Sub Director de Escuela Profesional - Sub Director Académico EPG - Sub Director de Investigación EPG - Secretaría Académica EPG - Responsable de Centro de Investigación. | - Docente Ordinario o Contratado con grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | | |
| | Docente I | - Docente Principal | El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización. El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado. | | |
| | Docente II | - Docente Asociado | | | |
| | Docente III | - Docente Auxiliar | | | |
| Apoyo Académico | Apoyo Académico I | - Jefe de Práctica | Se requiere tener Título Profesional con experiencia profesional no menor de un año | | |
| | Apoyo Académico II | - Ayudante de Cátedra - Ayudante de Laboratorio | Debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior | | |

| | | |
|---|---|--|
| Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario | Revisado por: Rectorado | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2020-UTEA-CU |
| Versión: 4.0 | Fecha de Implementación: 10 de enero del 2020 | Página 9 14 |



CLASIFICADOR DE PUESTOS

Código: PRCST-PLORD-PSG-01

| | | | | | | |
|----------------|-----------|--------------|---|--|--|--|
| Administrativo | Directivo | Director II | <ul style="list-style-type: none"> - Director de Gestión de la Calidad (*) | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario y colegiatura. - Grado de Doctor o Maestro. | - De 6 a 8 años de experiencia profesional | - Mínimo 02 años de experiencia laboral afines al puesto |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Control Interno - Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario - Director Asesoría Legal - Secretario General - Director General de Administración y Finanzas - Director de Servicios Académicos - Director de Admisión - Director de Bienestar Universitario - Director de Responsabilidad Social - Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales - Jefe de Imagen Institucional | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado de Maestro (Deseable) | | |
| | | Auditor | <ul style="list-style-type: none"> - Auditor Académico - Auditor Financiero | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario y colegiatura, relacionado con la especialidad del puesto. - Con Diplomado en temas afines al puesto | - De 4 a 6 años de experiencia profesional | - Mínimo 01 año de experiencia laboral afines al puesto |
| | | Sub Director | <ul style="list-style-type: none"> - Sub Director de Recursos Humanos - Sub Director de Contabilidad - Sub Director de Tesorería - Sub Director de Logística y Servicios Generales - Sub Director de Proyectos y Obras - Sub Director de Producción de Bienes y Servicios - Sub Director de Centro de Cómputo - Jefe de Tecnologías de Información. | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario y colegiatura, relacionado con la especialidad del puesto. - Con Diplomado en temas afines al puesto | - De 4 a 6 años de experiencia profesional | - Mínimo 01 año de experiencia laboral afines al puesto |

| | | |
|---|---|--|
| Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario | Revisado por: Rectorado | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2020-UTEA-CU |
| Versión: 4.0 | Fecha de Implementación: 10 de enero del 2020 | Página 10 14 |

**CLASIFICADOR DE PUESTOS**

Código: PRCST-PLORD-PSG-01

| | | | | |
|----------------|--|---|--|---|
| Especialista I | <ul style="list-style-type: none">- Especialista en Procedimientos Administrativos- Especialista en Procesos Judiciales- Especialista en Presupuesto- Especialista en Planeamiento y Proyectos- Especialista en Desarrollo Organizacional- Especialista en Estadística- Coordinador de Servicios Académicos- Coordinador de Admisión- Coordinador de Bienestar Universitario | <ul style="list-style-type: none">- Título Profesional Universitario- Curso de Especialización en temas relacionados al puesto | <ul style="list-style-type: none">- De 3 a 5 años de experiencia profesional | <ul style="list-style-type: none">- Mínimo 03 meses de experiencia laboral afines al puesto |
| | <ul style="list-style-type: none">- Responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad- Responsable de la Unidad de Evaluación de la Calidad- Coordinador de Gestión de la Calidad- Administrador (Filial) | <ul style="list-style-type: none">- Título Profesional Universitario | <ul style="list-style-type: none">- De 3 a 5 años de experiencia profesional | <ul style="list-style-type: none">- Mínimo 03 meses de experiencia laboral afines al puesto |

| | | |
|---|---|--|
| Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario | Revisado por: Rectorado | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2020-UTEA-CU |
| Versión: 4.0 | Fecha de Implementación: 10 de enero del 2020 | Página 11 14 |



CLASIFICADOR DE PUESTOS

Código: PRCST-PLORD-PSG-01

| | | | | | |
|-------------|------------------|--|--|--|---|
| Profesional | Especialista II | <ul style="list-style-type: none"> - Responsable de la Unidad de Grados y Títulos - Responsable de la Unidad de Mediación e Inserción Laboral - Responsable de Servicios Complementarios - Responsable de la Unidad en Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental - Especialista de Infraestructura y Soporte - Especialista de Tecnología Web y Gestión de Servicios TIC - Responsable de Gestión de las Personas - Responsable de Remuneraciones - Responsable de Gestión del Desarrollo - Responsable del Área Financiera - Responsable del Área Filiales - Responsable de Cuentas por Cobrar - Responsable de Control Patrimonial - Responsable de Adquisiciones - Responsable de Proyectos - Responsable del Centro de Idiomas y CENCIFO - Responsable del CIP Santo Tomás - Responsable del Centro Pre Universitario | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario - Colegiado, habilitado y/o certificado por el colegio respectivo | <ul style="list-style-type: none"> - De 2 a 4 años de experiencia Profesional | <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo 03 meses de experiencia laboral afines al puesto |
| | Especialista III | <ul style="list-style-type: none"> - Especialista en Psicopedagogía - Especialista de Tópico en Salud - Especialista de Biblioteca - Responsable de Imagen Institucional (Filial) - Responsable de Grados y títulos (Filial) - Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (Filial) - Representante del Defensor Universitario (Filial) | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Colegiado, habilitado y/o certificado por el colegio respectivo | <ul style="list-style-type: none"> - De 1 a 3 años de experiencia profesional | <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo 03 meses de experiencia laboral afines al puesto |
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Especialista en Servicio Social - Responsable de Mediación e Inserción Laboral (Filial) | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. | | |

| | | |
|---|---|--|
| Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario | Revisado por: Rectorado | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2020-UTEA-CU |
| Versión: 4.0 | Fecha de Implementación: 10 de enero del 2020 | Página 12 14 |



CLASIFICADOR DE PUESTOS

Código: PRCST-PLORD-PSG-01

| | | | | | |
|----------|-------------|---|---|--|---|
| Técnico | Técnico I | <ul style="list-style-type: none"> - Asistente Administrativo - Asistente Técnico de Obras - Responsable de Laboratorio - Técnico de Escalafón - Responsable de Laboratorio y/o Taller. | <ul style="list-style-type: none"> - Grado de Bachiller relacionado con la especialidad, o - Profesional Técnico Titulado (Instituto Superior) | - De 2 a 4 años de experiencia profesional | - Mínimo 06 meses de experiencia laboral afines al puesto |
| | Técnico II | <ul style="list-style-type: none"> - Secretaria - Técnico en Mantenimiento y Soporte Informático (Filial) - Relacionista Público - Técnico de Control de Asistencia - Cajero - Gestor de Almacén - Operador PAD - Técnico en Arte y Cultura - Técnico de Biblioteca - Técnico de Apoyo a Laboratorio Estomatológico Clínico - Técnico Agropecuario | <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Técnico Titulado (Instituto Superior), o - Egresado Universitario relacionado con la especialidad del puesto | - De 1 a 3 años de experiencia profesional | - Mínimo 06 meses de experiencia laboral afines al puesto |
| Auxiliar | Auxiliar I | <ul style="list-style-type: none"> - Auxiliar Administrativo - Auxiliar Administrativo (Admisión Filial) - Auxiliar de Trámite Documentario - Auxiliar en Deporte y Recreación - Auxiliar de Archivo Central | <ul style="list-style-type: none"> - Egresado de Instituto Superior relacionado con la especialidad - Capacitación Técnica en CEO o similares en el puesto que desempeña mayor a 06 meses | - Más de 01 año de experiencia general | - Mínimo 03 meses de experiencia laboral afines al puesto |
| | Auxiliar II | <ul style="list-style-type: none"> - Obrero - Guardián - Auxiliar en Mantenimiento y Servicios Generales | <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación Técnica en CEO o similares en el puesto que desempeña mayor a 03 meses, o - Educación secundaria completa | C/S experiencia | |

Dato: (*) RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°0054-2017-SUNEDU (Lima, 1 de junio de 2017). "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento" y otros (MV2).

| | | |
|---|---|--|
| Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario | Revisado por: Rectorado | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2020-UTEA-CU |
| Versión: 4.0 | Fecha de Implementación: 10 de enero del 2020 | Página 13 14 |

**CLASIFICADOR DE PUESTOS**

Código: PRCST-PLORD-PSG-01

VIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

PRIMERA: El presente documento Normativo de gestión institucional, será de implementar progresivamente en un periodo de tres años; para realizar el saneamiento legal de los puestos.

SEGUNDA: Una vez saneado el puesto, el personal no docente en condición de administrativo que no cumpla con los requisitos y experiencia para el puesto, tendrá un plazo máximo de un (01) año, para poder alcanzar los requisitos mínimos que el puesto exige, contados a partir de la aprobación del presente documento normativo de gestión institucional, de acuerdo al Plan de Adecuación, seguimiento y monitoreo al personal no Docente.

El personal no docente se rige por el Artículo 123.- del estatuto vigente.

TERCERA: La propuesta de designación de los puestos de confianza al Consejo Universitario se realiza de la siguiente forma:

- Para los puestos ubicados en unidades de organización del segundo nivel jerárquico serán propuestos por el Rector.
- Para los puestos ubicados en unidades de organización del tercer nivel jerárquico serán propuestos por el superior jerárquico inmediato del segundo nivel jerárquico.

| | | |
|---|---|--|
| Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario | Revisado por: Rectorado | Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2020-UTEA-CU |
| Versión: 4.0 | Fecha de Implementación: 10 de enero del 2020 | Página 14 14 |